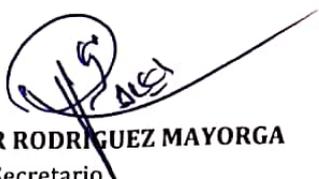


SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima.
Febrero 9 de 2021. El pasado 28 de octubre de 2020, y 13 de enero de 2021 se recibieron los anteriores memoriales suscritos por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMCHO. Vienen en dos (2) folios - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede -liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2012-00039-00** siendo ejecutados(a) **EMILSEN RAMIREZ BONILLA Y HERLINDA RAMIEZ GUZMAN** , para que hagan parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez